ALCALDÍA DE YUMBO

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO

Conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones, como evaluador del componente Técnico designado por la secretaría de gestión del Riesgo Municipal de Yumbo, procedo a emitir resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la capacidad Técnica del presente proceso de selección.

La secretaría de gestión del Riesgo Municipal de Yumbo, podrá determinar con el presente documento si la propuesta se ajusta a los requerimientos de ley y al pliego de condiciones, estableciendo si la o las oferta(s) CUMPLE(N) o NO CUMPLE(N).

NÚMERO DE PROCESO	LP-SGRD-001-2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
CUANTIA	$ 1.416.542.047

El día tres (3) de septiembre de los corrientes, a las 18:00 p.m. se venció el plazo establecido en la plataforma del SECOP II, para presentación de ofertas dentro del proceso citado en el numeral 1 del presente documento, presentándose un (1) oferente tal como se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO
1	JAVIER GORDILLO GRISALES	02/09/2026 11:43 PM

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MURO DIONISIO	JAVIER GORDILLO GRISALES	Evaluación	2/09/2026 11:43 PM

1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Presupuesto oficial del proceso LP-SGRD-001-2026	
MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1.416.542.047) MCTE, Este valor incluye AU y todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato	
Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. (AL 2026):	**809,03**

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) Los documentos válidos para la acreditación de la experiencia cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

El o los contratos deberán estar inscritos, calificados y clasificados en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios incluidos en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72140000	72141200	Servicios de construcción de marina
77000000	77110000	77111500	Servicios de seguridad ambiental
77000000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
93000000	93130000	93131800	Preparación y alivio de desastres

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

a. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
b. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
c. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
d. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.
e. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

REQUISITO HABILITANTE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

PERSONAL PROFESIONAL				DEDICACIÓN MENSUAL (Hombre – mes) Construcción					
Cod	Descripción	UND	CANT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Ing. Director de obra	h-m	1	25%	25%	25%	25%	25%	25%
2	Ing. Residente de obra	h-m	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	Profesional, técnico o tecnólogo SG-SST	h-m	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TOTAL			3 PROFESIONALES						

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

1. Poseer matrícula profesional vigente según corresponda el perfil.
2. Tener la siguiente formación, experiencia general y especifica.

PROFESIONALES		
Cantidad	Rol	% de permanencia en obra

1	DIRECTOR DE OBRA – cantidad: UNO (01) Deberá ser un profesional en Ingeniería Civil con experiencia en obras civiles no menor de QUINCE (15) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación, deberá demostrar experiencia mínima en dos (2) contratos ejecutados como constructor y/o director de obra, cuyo objeto sea la construcción de muro en el río y/o el dragado y/o recuperación de capacidad hidráulica y/o protección de la ribera del cauce y su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Dentro de sus actividades o ítems debe presentar obras de dragado o descolmatación en un tramo de más de 500 ml y/o construcción de muro de defensa de ribera con longitud superior a 200 ml. El proponente, podrá ser el mismo director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El profesional propuesto para el cargo, deberá presentar la tarjeta profesional, el COPNIA y la carta de intención en la que manifieste el porcentaje de dedicación del 25% para el proyecto.	25%
2	RESIDENTE DE OBRA - Cantidad: UNO (01) Deberán ser Ingenieros Civiles con experiencia en obras civiles no menor a CINCO (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación. Deberá demostrar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado	100%

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

	como residente de obra cuyo objeto sea el dragado y/o recuperación de capacidad hidráulica y/o protección de la ribera del cauce. La persona propuesta para el cargo, deberá presentar fotocopia de la tarjeta profesional, la acreditación de la experiencia específica y la carta de intención en la que manifieste el porcentaje de dedicación del 100 % para el proyecto.	
3	PROFESIONAL, TECNICO Y/O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO - Cantidad: UN (01) Deberá ser PROFESIONAL, TECNICO Y/O TECNÓLOGO SISO con experiencia profesional no menor de TRES (3) años contados entre la fecha de expedición del DIPLOMA y/o de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación y deberá contar con licencia SST y además deberá relacionar como experiencia específica un (1) año de experiencia específica en obras civiles.	100%

1. Las hojas de vida presentadas por parte del proponente **NO PODRÁN** ser sustituidas, durante el proceso de selección.
2. El personal requerido no debe estar comprometido en contratos que se encuentren en ejecución, ni debe haber sido presentados en otros procesos que se encuentren en curso, siempre y cuando su disponibilidad sea del 100%.
3. Junto con su hoja de vida, certificaciones y demás documentos exigidos, todo el personal solicitado, deberá presentar su carta de compromiso, debidamente firmada, en la cual manifiesten su voluntad de participar en el presente proceso con una disponibilidad de acuerdo con los requisitos exigidos. La ausencia de este requisito hará que la hoja de vida propuesta no sea tenida en cuenta para su verificación y se tendrá como no presentada.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

4. En caso de que uno de los integrantes del personal cuya dedicación sea del 100% exigido y sea propuesto por más de un proponente, se considerará que no se cumplen con los requisitos de tiempo de disponibilidad en la ejecución del contrato y las propuestas que compartan un mismo personal no serán habilitadas.
5. Teniendo en cuenta que este factor es verificable no se aceptarán cambios del personal, en razón a que se estaría mejorando la oferta. El personal que se propuso es el que se somete a evaluación y no uno nuevo.
6. En caso de aportar experiencias de contratos suscritos a través de un consorcio o unión temporal, deberán aportar certificación firmada por el representante legal del mismo, adjuntando copia de la carta consorcial o documento de creación de la unión temporal; adicional a lo anterior, en la certificación deberá señalar el número del contrato y objeto del cual se derivó la contratación.
7. El personal para ofertar por parte del proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a) Hoja de vida
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
c) Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.
d) Copia legible de la matricula o tarjeta profesional o registro cuando aplique.
e) Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
f) Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

8. Cada uno de los integrantes del personal requerido deberá presentar certificaciones de experiencia que acrediten los requisitos inicialmente señalados y deben contener como mínimo:

a) Nombre del contratante
b) Objeto del contrato (Debe indicar el nombre completo del proyecto e incluir el número del contrato del proyecto)
c) Cargo desempeñado
d) Fechas de inicio y terminación del contrato

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

e) Firma del personal competente

9. Para la acreditación de la experiencia específica del profesional, se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para otorgar puntaje; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación o liquidación u otros documentos idóneos tales como actas parciales de pago, actas de reunión, planillas de pago de Seguridad Social, entre otros, que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.
10. Si la experiencia específica del profesional se deriva de un cargo desempeñado en la ejecución de un contrato con un consorcio o unión temporal, la certificación deberá venir firmada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, acompañada del documento consorcial, y copia del contrato del cual se derivó la contratación del personal.
11. Cuando el proponente sea el mismo que certifica la experiencia específica del integrante del personal mínimo deberá aportar copia del contrato de trabajo, copia afiliación ARL que corresponda al periodo laborado para el contratista donde se constante la vinculación de este, copia del contrato por el cual se derivó la contratación.
12. Se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para otorgar puntaje; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

NOTA: El personal dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con el municipio de Yumbo – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. No obstante, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante y con el desarrollo del objeto contratado.

Si es necesaria la modificación de personal durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con la autorización previa de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. siempre que el nuevo personal propuesto tenga las mismas o mejores calidades que el presentado con la propuesta.

El Contratista debe garantizar la dotación necesaria para el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, el personal debe contar como mínimo con:

- Carné y dotación de pantalón, camisa, casco y botas de seguridad, u overoles marcados que distinga a la empresa contratista y la entidad ejecutora Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Todo el personal operativo debe cumplir las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar, con sus respectivos Elementos de Protección Personal.

NOTA: En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad

NOTA 2 El equipo de trabajo (personal) se recomienda que el proponente presente por cada persona el Formato No.15. Modelo Carta compromiso laboral de equipo de trabajo.

1.PROPONENTE JAVIER GORDILLO

1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

PROPONENTE:		JAVIER GORDILLO GRISALES								
RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME		SI	X	NO		APORTA FORMATO No. 9	SI	X	NO	

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Realizar las obras de intervención correctiva requeridas para mitigar el riesgo por inundación mediante la descolmatación y limpieza de la sección hidráulica de ríos de la cabecera municipal y zanjones de los corregimientos del municipio de Candelaria Valle del cauca; en el marco de la declaratoria de calamidad pública decreto 060 de 2021 y en desarrollo del plan de acción especifico PAE- Consorcio A&G Ingeniería 2021 participación 50%	50%	4.324,38	2.162,19
2	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	Obras de dragado, conformación de taludes y protección de orillas con enrocado en margen izquierda del rio Cauca sector curva de Los Millanes Mpio de Roldanillo, Valle del Cauca	100%	1.272,38	1.272,38
3	MUNICIPIO DE YUMBO	Dragado y recuperación hidraulica del cauce del Rio Yumbo municipio de Yumbo, Valle del	100%	562,93	562,93

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROPONENTE:		JAVIER GORDILLO GRISALES								
RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME		SI	X	NO		APORTA FORMATO No. 9	SI	X	NO	
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO				% PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP			VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		Cauca								
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV										3.997,5
CONCLUSIONES						CUMPLE	X	NO CUMPLE		
OBSERVACIONES	UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE PARA EL CARGO, FRENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE PUDO DETERMINAR QUE EL PROPONENTE **CUMPLE, acredita 3.997,5 SMMLV de experiencia.**									

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROPONENTE:		JAVIER GORDILLO GRISALES			
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	REQUISITO	CUMPLE	REQUISITO	CUMPLE
1	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	Tres contratos, cuyos objetos coincidan con el del presente contrato,	CUMPLE	Al menos uno de los contratos deberá tener un presupuesto igual o mayor a 1,5 veces el del	CUMPLE

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

	RIESGO DE DESASTRES	de construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y protección de los bordes del cauce y como tal, inscritos en el RUP con al menos cinco (5) códigos UNSPSC de los mencionados. El contrato debe tener en su objeto, al menos, uno de los requisitos relacionados.		presente proceso, expresado en SMMLV.	
2	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	Tres contratos, cuyos objetos coincidan con el del presente contrato, de construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y protección de los bordes del cauce y como tal, inscritos en el RUP con al menos cinco (5) códigos UNSPSC de los mencionados. El contrato debe tener en su objeto, al menos, uno	CUMPLE	Al menos uno de ellos tendrá una actuación en una longitud mayor o igual a 600 metros lineales de dragado y una longitud mayor o igual a 500 metros de protección de bordes. El valor de dicho contrato expresado en SMMLV debe ser mayor o igual a 1.000 SMMLV.	CUMPLE

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

		de los requisitos relacionados.				
3	MUNICIPIO DE YUMBO	Tres contratos, cuyos objetos coincidan con el del presente contrato, de construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y protección de los bordes del cauce y como tal, inscritos en el RUP con al menos cinco (5) códigos UNSPSC de los mencionados. El contrato debe tener en su objeto, al menos, uno de los requisitos relacionados.	CUMPLE			
CONCLUSIONES				**CUMPLE**	**X**	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	El proponente cumple con todos los requisitos para la acreditación de la especifica					

1.3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

PROPONENTE:		**JAVIER GORDILLO GRISALES**			
DIRECTOR DE OBRA			NOMBRE: **JAVIER GORDILLO GRISALES**		
PROFESION	Ingeniero Civil, especialista	**MATRICULA O T.P. No.**	Tarjeta profesional No. 17202-31912	**FECHA EXPEDICION**	18 de mayo de 1989

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROPONENTE:			JAVIER GORDILLO GRISALES		
	patología de la construcción				
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia General: Acreditar experiencia en obras civiles no menor de QUINCE (15) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación				X	
Experiencia Especifica: dos (2) contratos ejecutados como constructor y/o director de obra, cuyo objeto sea la construcción de muro en el río y/o el dragado y/o recuperación de capacidad hidráulica y/o protección de la ribera del cauce y su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Dentro de sus actividades o ítems debe presentar obras de dragado o descolmatación en un tramo de más de 500 ml y/o construcción de muro de defensa de ribera con longitud superior a 200 ml.				X	
Hoja de vida y formato compromiso				X	
Cedula de ciudadanía				X	
Diploma o acta de grado				X	
Matricula o tarjeta profesional				X	
Certificado de vigencia del Copnia, o entidad competente de acuerdo con la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.				X	
Certificados laborales				X	
OBSERVACIONES	UNA VEZ EVALUADOS LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA EL CARGO, SE DETERMINA POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR QUE EL PROFESIONAL OFERTADO, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.				

PROPONENTE:			JAVIER GORDILLO GRISALES		
INGENIERO RESIDENTE OBRA			NOMBRE: IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA		
PROFESION	Ingeniero Civil	**MATRICULA O T.P. No.**	Tarjeta profesional No. 17202-34090	**FECHA EXPEDICION**	21 de diciembre de 1989

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROPONENTE:	JAVIER GORDILLO GRISALES	
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia General: experiencia en obras civiles no menor a CINCO (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación	X	
Experiencia Especifica: Acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado como residente de obra cuyo objeto sea el dragado y/o recuperación de capacidad hidráulica y/o protección de la ribera del cauce.	X	
Hoja de vida y formato compromiso	X	
Cedula de ciudadanía	X	
Diploma o acta de grado	X	
Matricula o tarjeta profesional	X	
Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo con la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.	X	
Certificados laborales	X	
OBSERVACIONES	UNA VEZ EVALUADOS LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA EL CARGO, SE DETERMINA POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR QUE EL PROFESIONAL OFERTADO, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.	

PROPONENTE:		JAVIER GORDILLO GRISALES			
RESIDENTE SOCIAL		NOMBRE: JOSE AUGUSTO QUINTERO LOZANO			
PROFESION	Seguridad y Salud en el Trabajo	**Licencia para la presentación**	**Resolución No 63-5496**	**FECHA EXPEDICION**	**06 de noviembre de 2020**
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia General: con experiencia profesional no menor de TRES (3) años contados entre la fecha de expedición del DIPLOMA y/o de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación deberá contar con licencia SST				X	

PROPONENTE:	JAVIER GORDILLO GRISALES	
Experiencia Especifica: relacionar como experiencia específica un (1) año de experiencia específica en obras civiles.	X	
Hoja de vida y formato compromiso	X	
Cedula de ciudadanía	X	
Diploma o acta de grado	X	
Matricula o tarjeta profesional	X	
Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo con la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.	X	
Certificados laborales	X	
OBSERVACIONES	UNA VEZ EVALUADOS LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA EL CARGO, SE DETERMINA POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR QUE EL PROFESIONAL OFERTADO, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.	

CONCLUSION EVALUACION TECNICA

Una vez realizada la verificación de los requisitos de la capacidad técnica del proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, según requisitos exigidos en el pliego de condiciones en el numerales 2.3.2, se concluye que la oferta **CUMPLE** con todos los requisitos de estos aspectos, así

No.	PROPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO
		EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	
1	**JAVIER GORDILLO GRISALES**	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones de los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, se tiene que, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación técnica de requisitos mínimos Habilitantes, los resultados de la Evaluación son:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y ORGANIZACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			
1	**JAVIER GORDILLO GRISALES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta Tabla de Requisitos Mínimos Habilitantes anterior, en donde se consignan los resultados de la EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y REQUISITOS TÉCNICOS, se determina que el proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, CUMPLE con los requisitos y el resultado es **HABILITADO**, con base en lo anterior, la oferta del proponente puede pasar a la fase de EVALUACIÓN de Criterios de Evaluación de Las Ofertas.

CAPITULO IV
CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico	630 PTS
Factor Económico	300 PTS

Incentivo a la Industria Nacional	50 PTS
Incentivo a empresas con discapacitados	10 PTS
Emprendimiento de mujeres	2,5 PTS
MiPymes	2,5 PTS
Inclusión Social	5 PTS
TOTAL	1000 PTS

PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA (300 puntos)

A partir del valor de las ofertas se podrá asignar máximo de TRESCIENTOS (300) puntos de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica según lo siguiente:

A. Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES** se encuentra habilitado en los tres aspectos, se otorgará un puntaje de 300 puntos.

FACTOR TECNICO (630 PUNTOS)

PROGRAMA DE TRABAJO (630 puntos)

Tiene un puntaje máximo de 630 puntos, donde se valorarán técnicamente los requerimientos expuestos en el pliego de condiciones, los cuales se determinan de la siguiente forma:

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta licitación y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras). Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.

Las propuestas que no hayan tenido errores, se declararán hábiles para la asignación de puntaje por concepto de PROGRAMA DE OBRA.

El MUNICIPIO DE YUMBO evaluará la presentación por parte del proponente de un programa que permita evaluar la posibilidad de su cumplimiento y asignará el puntaje de la siguiente manera:

PROGRAMA DE OBRA Incluye	PUNTAJE MÁXIMO 630 PUNTOS
Cuadro de Rendimiento y Cálculo de duración de Actividades	380
Diagrama de Gantt	150
Diagrama Pert	100

a. El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, proyecto el cuadro de rendimiento y cálculo de duración de Actividades de conformidad con lo establecido en pliego, por lo cual se otorga 380 puntos.
b. El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, proyecto el diagrama de Gantt, por lo cual se otorga 150 puntos.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

c. El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, proyecto el diagrama de Pert, por lo cual se otorga 150 puntos.

Se otorga un total de 630 puntos al proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES.**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	50
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, adjunto el formato de apoyo a la industria, por lo cual se otorga 50 puntos.

MIPYMES (0,25 PUNTOS)

Se otorgarán 0,25 puntos a la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas, entendiéndose como Mipymes a las micro y pequeñas empresas que se acreditan de la siguiente manera según lo establecido por la ley.

El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, adjunto el registro único de proponentes en cual se evidencia que es PEQUEÑA EMPRESA, por lo cual se otorga 0,25 puntos

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Se otorgará 0,25 punto a la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, entendiéndose como emprendimientos y empresas de mujeres.

El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, no adjunto el formato de emprendimiento y empresas de mujeres, por lo cual se otorga 0 puntos.

INCENTIVO A EMPRESAS CON DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)

Se otorgarán DIEZ (10) puntos a la empresa que cuente con personal discapacitado por parte de las empresas.

El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, no adjunto que cuenta con personal discapacitado, por lo cual se otorga 0 puntos.

COMPROMISO DE VINCULACION LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL (5 PUNTOS)

Se otorgarán CINCO (5) puntos a la inclusión social de vinculación del personal en situación de desigualdad o vulnerabilidad por parte de las empresas.

El proponente **JAVIER GORDILLO GRISALES**, no adjunto el compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social, por lo cual se otorga 0 puntos.

El cuadro de ponderación queda de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	300 puntos
Factor Técnico	630 puntos

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

Incentivo a la Industria Nacional	50 puntos
Incentivo a empresas con discapacitados	0 puntos
Emprendimiento de mujeres	0 puntos
MiPymes	2,5 puntos
Inclusión Social	0 puntos
TOTAL	982,5 puntos

Se emite el presente informe a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



NOMBRE: BRALLAN ALEXANDER CAMPOS DE LA CRUZ
Rol Técnico